

DECRETO 4825 DE 2008

(diciembre 24)

por el cual se efectúa el nombramiento de un notario

en cumplimiento de una orden judicial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales que le confiere el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante fallo de tutela proferido el 27 de noviembre de 2008 por el Tribunal Administrativo del Tolima, Proceso número 00564-08, se ordenó:

“Primero. Ampárense los derechos constitucionales a la igualdad, al debido proceso, trabajo y el acceso a cargos invocados por la señora Hilda Marleny González Pedraza.

Segundo. Ordénase al Ministerio del Interior y de Justicia, a la Superintendencia de Notariado y Registro y al Consejo Superior de la Carrera Notarial, que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, inicie los procedimientos y adopte las medidas necesarias para efectuar el nombramiento y posesión en propiedad de la señora Hilda Marleny González Pedraza, como Notaria Quinta del Circuito de Ibagué, conforme a lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

Tercero. Notificar el presente fallo a todos los interesados por el medio más expedito y ágil disponible, y si no fuere impugnado, remítase a la honorable Corte Constitucional para su eventual revisión”.

Que por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. En cumplimiento de lo dispuesto en sentencia de tutela proferida el 27 de noviembre de 2008 por el Tribunal Administrativo del Tolima, en el Proceso número 00564-08, nómbrese a la doctora Hilda Marleny González Pedraza, identificada con la cédula de ciudadanía número 46359294, como Notaria Quinta del Circuito de Ibagué (Tolima).

Artículo 2. Como consecuencia de lo anterior desvincúlese del servicio como Notario Quinto del Circuito de Ibagué (Tolima) al doctor Mario Gómez Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía número 14220148.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de diciembre de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.